



ID MEC: 4312440

Nº EXPEDIENTE: 3382/2010

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
MENCIONES/ESPECIALIDADES	NO PROCEDE
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE VIGO
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE (PONTEVEDRA)
CENTROS DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE (PONTEVEDRA)
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	30/06/2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2010/2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Vigo** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:

- Destaca el esfuerzo que se ha realizado en la actualización científica y profesional del título durante los años de su implantación. Esta actividad se ve reflejada en los efectos profesionales del título y en la actualización de las guías docentes.
- Se evidencia el esfuerzo de la Comisión Académica por ajustar y mejorar los procesos de admisión de estudiantes. También se constatan esfuerzos en tareas de coordinación general y coordinación de prácticas y del Trabajo de Fin de Máster.
- El prácticum está muy bien valorado por los estudiantes.
- La página web propia del título cuya virtualidad facilita el acceso a la información básica así como a aspectos de organización académica y coordinación del título. Ejemplo de todo ello son los enlaces a las entidades colaboradoras del máster para la realización de las prácticas.
- Destaca el nivel de implicación del conjunto del profesorado que participa en el título, aún con la dificultad añadida de su procedencia de distintos centros. La incorporación de profesorado externo especialista es muy positiva y bien valorada por los estudiantes.
- Se constata que existen buenas prácticas en los procedimientos empleados, criterios e instrumentos de evaluación de las materias Prácticum y Trabajos de Fin de Máster, en las que se observa que la distribución de calificaciones se corresponde con distintos niveles de logro de resultados en estas materias.
- La gran demanda del Máster y el nivel de satisfacción general con el título que han mostrado tanto estudiantes como egresados.
- La exhaustividad en la recopilación de la información sobre el título y las evidencias aportadas sobre el desarrollo de las enseñanzas, así como el nivel de profundidad en la reflexión aportada en el autoinforme de evaluación previo a la renovación de la acreditación.

1. PLAN DE MEJORAS: Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Actualización de la memoria verificada del título de acuerdo con el proceso de modificación para incluir contenidos relativos a *altas capacidades* y ajuste de las metodologías de evaluación, las actividades formativas complementarias al prácticum y al Trabajo de Fin de Máster.
- Actualización de los perfiles de ingreso, así como los criterios y procedimientos de baremación de méritos, de acuerdo al proceso de modificación de la memoria verificada.
- Modificación de la memoria para ajustar la ficha de la materia Prácticum, especificando que:
 - Las horas presenciales que realiza el estudiante en los centros colaboradores suman 200 horas.
 - Se establecen 50 horas para talleres prácticos como apoyo necesario a la formación práctica del alumnado, realizados por los propios profesionales especialistas en el tema.
 - La organización del Prácticum se establece en dos tramos, de 12 y 8 ECTS respectivamente por cuatrimestre.

➤ **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

- Para sistematizar la organización de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, seguir la "Agenda Básica para el Desarrollo de los Programas de Calidad de los Centros y Titulaciones" (Curso 2015-16), facilitada por el Área de Docencia y Calidad a todos los Centros y responsables de Calidad. Establece mes a mes las evidencias que deben recogerse de cada programa, que en muchos casos implica reuniones de la comisión, ya sea para su elaboración, análisis y/o aprobación.

- Se intentará que la opinión de la representación estudiantil del Máster esté presente, animando a dicho alumnado y realizando un seguimiento a los egresados que permita su inclusión en la Comisión.

➤ **Criterio 5: Recursos materiales y servicios**

- Se continuará en la línea de informar puntualmente a los estudiantes sobre los efectos profesionales del título a raíz de la normativa gallega sobre habilitación para el ejercicio de la Pedagogía Terapéutica.
- Se continuará buscando el procedimiento óptimo para asignar a los estudiantes a los centros de prácticas, que se ajuste mejor a los intereses. Se procurará recabar información más precisa del alumnado para conocer cuáles son las dificultades detectadas y tratar de subsanarlas

➤ **Criterio 7: Indicadores de Satisfacción y Rendimiento**

- La Comisión Académica del Título permanecerá atenta a la evolución de las encuestas de satisfacción para tratar de detectar posibles desajustes y realizar un seguimiento tal y como se recoge en el plan de mejoras.

2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

➤ ***Criterio 1. Organización y desarrollo***

- Revisar los contenidos de las distintas materias por si resultara posible dar una orientación todavía más práctica a los mismos. En todo caso, se tratará de hacer más visible al alumnado la importancia de los contenidos teóricos y de evaluación como base de una correcta intervención con las poblaciones necesitadas de apoyo educativo; así como de tratarse de un elemento importante y diferenciador de la formación universitaria de posgrado con respecto a otros niveles educativos.
- En lo que respecta a la coordinación con los centros de prácticas, continuar recabando información más precisa de los centros, tanto a través de los coordinadores de prácticas como de las encuestas dirigidas a ellos. Analizar los resultados de las encuestas realizadas durante el curso 2015-16. Buscar estrategias para aumentar la participación de los centros y tutores en dichas encuestas.

➤ ***Criterio 2. Información y transparencia***

- Publicar la información sobre empleabilidad de egresados desagregados por título tan pronto como se disponga de la misma.

➤ ***Criterio 3. Sistema de garantía de calidad***

- Desde la titulación y el centro, en colaboración con el Área de Calidad, se buscarán fórmulas para ajustar el calendario de planificación y desarrollo de las encuestas de evaluación docente, determinando fechas concretas más ajustadas, con la finalidad de aumentar las tasas de participación.

➤ ***Criterio 4. Recursos humanos***

- Desde el Centro y la titulación se ha trasladado la necesidad de una mayor dotación de personal administrativo. Se seguirá instando a los órganos competentes a que analicen esta necesidad y tomen las medidas oportunas, dentro del marco regulador vigente.

➤ **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- Con el objetivo de mejorar los procesos de orientación profesional, desde el Centro y el Título, en la medida de lo posible, se tratará de formalizar los contactos y grupos de trabajo con los egresados para tratar de recabar información de su experiencia profesional. Asimismo se tratará de contar con su participación en actividades del Máster de modo que su experiencia sirva como referente de los futuros egresados.
- En el curso académico 2015-16, la Universidad de Vigo contará con resultados de satisfacción de los empleadores y titulados que complete el panel de encuestas desarrolladas sistemáticamente por la Universidad de Vigo y por ACSUG, en lo que se refiere a la encuesta de inserción laboral.

La ACSUG, en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado), evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 24 de mayo de 2016



José Eduardo López Pereira
Director ACSUG